

I.3.10. Acuerdo 9/CG de 18-02-22 por el que se aprueba la resolución del tercer periodo de la convocatoria para Estancias Breves en España y en el extranjero para Personal Docente e Investigador en Formación.

RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID - TERCER PERIODO - CONSEJO DE GOBIERNO DEL 18 DE FEBRERO DE 2022

La Comisión de Investigación ha aprobado la resolución del tercer periodo de la convocatoria para Estancias Breves en España y en el extranjero para Personal Docente e Investigador en Formación, habiendo resultado concedidas las siguientes ayudas:

AYUDAS CONCEDIDAS

APELLIDOS, NOMBRE	DÍAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	PAÍS (CIUDAD)
BONILLA GARCÍA, JESÚS*	62	21/03/2022	21/05/2022	Alemania (Hamburgo)
DE ANDRÉS HERNÁNDEZ, DANIEL**	90	04/02/2022	04/05/2022	Italia (Roma)
DE MIGUEL MÁRQUEZ, CAROLINA	90	17/01/2022	17/04/2022	Suecia (Estocolmo)
GONZÁLEZ LÓPEZ, MANUEL	62	04/04/2022	04/06/2022	Estados Unidos (Cambridge, Massachusetts)
HUERTA SEGOVIA, PELAYO*	90	04/03/2022	02/06/2022	Grecia (Atenas)
LÓPEZ JIMÉNEZ, PABLO	90	03/03/2022	31/05/2022	Reino Unido (Londres)
LU, DASHENG	90	01/02/2022	01/05/2022	Estados Unidos (Washington)
LUQUE REINA, ANTONIO MANUEL	60	01/02/2022	01/04/2022	México (Ciudad de México)
MARTÍN CORREA, PABLO JOSÉ*	90	06/09/2021	06/12/2021	Alemania (Jülich)
MOLINA AGUDO, INÉS*	90	01/04/2022	01/07/2022	Estados Unidos (Nueva York)
RUIZ SANZ DE BREMOND, MELANIA	90	01/03/2022	01/06/2022	México (Coyoacán)

TAOUATI, LAILA*	90	04/01/2022	04/04/2022	Países Bajos (Leiden)
VISGLERIO GÓMEZ, DOLORES*	86	09/05/2022	02/08/2022	Estados Unidos (Nueva York)

* Beneficiarios de contrato FPU de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades. En caso de que el Ministerio de Universidades resolviera favorablemente la ayuda para la realización de la estancia en esas fechas, los beneficiarios deberían renunciar a la ayuda concedida por la Universidad Autónoma de Madrid. En caso de denegación, la estancia será financiada a través de esta convocatoria siempre y cuando se obtuviera una desestimación del recurso de reposición ante la resolución de denegación por parte del Ministerio de Universidades.

** La concesión de esta ayuda queda condicionada a que, en el momento de realizar la estancia, esté vigente el contrato de Profesor Ayudante.

AYUDAS EXCLUIDAS

APELLIDOS, NOMBRE	OBSERVACIONES
CRIADO RUIZ, DAVID	Por incumplimiento del art. 2.1 (Contrato predoctoral con una institución diferente a la UAM, no cumpliéndose con los requisitos para poder estar registrado en el Registro PIF)
DE GOROSTEGUI ÁLVAREZ DE MIRANDA, ALFONSO	Por incumplimiento del art. 2.1 (No estar inscrito en el Registro PIF)
FERNÁNDEZ MARTÍN, ANA	Por incumplimiento del art. 2.1 (No estar inscrita en el Registro PIF)
GALLEGO NARBÓN, ANGÉLICA	Por incumplimiento del art. 2.2 (Posibilidad de concurrir a un programa de ayudas para EEBB_FPI-UAM equivalente)
GINÉS GARCÍA CONTRERAS	No cumplir con los requisitos en el plazo de presentación de solicitudes (Incorporación FPU 01/12/2021) / Por incumplimiento del art. 2.2. FPI-UAM en la fecha de presentación de solicitudes)
MARIBLANCA CORRALES, PEDRO JOSÉ	Por incumplimiento del art. 2.2 (FPI de la AEI dispone de una cantidad adicional para la realización de estancias)
MATAS GRANADOS, LAURA	Por incumplimiento del art. 2.2 (El Ministerio ha resuelto favorablemente la ayuda para estancia FPU)